



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para que se notifique fehacientemente a los vecinos de Av. Ocampo sobre la correcta numeración domiciliaria de la misma.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Ordenamiento de numeración domiciliaria en Av. Ocampo.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo que el DEM, a través de quien corresponda, se encargue de notificar en forma fehaciente a todos los vecinos de Av. Ocampo que no hayan actualizado su numeración domiciliaria de acuerdo a la Ordenanza N° 1058/83.

Indicar la numeración domiciliaria correspondiente y actualizada es otorgarle la identidad correcta y de esa manera que pueda ser identificada por cualquier ciudadano para lograr su mejor accesibilidad. Recibí quejas de algunos vecinos que se les dificulta encontrar un domicilio por la doble numeración existente en algunas cuadras.

Es de público conocimiento que algunos vecinos se resisten a cambiar la numeración antigua, por este motivo propongo que se los notifique por escrito para que comprendan la importancia de normalizar esta situación.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN
FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente y en cumplimiento del decreto L.M. N° 1470 del 27 de Noviembre de 2007, se encargue de notificar en forma fehaciente a todos los vecinos de Av. Ocampo que no hayan actualizado su numeración domiciliaria, aplicando lo dispuesto en la Ordenanza N° 1058/83.

ARTICULO 2º: De forma.